



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 663.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR FÉLIX AUGUSTO FALCÓN, COMO PERSONAL CONTRATADO DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA REPÚBLICA DE SUDÁFRICA, Y SE AUTORIZA EN SU REEMPLAZO LA CONTRATACIÓN DE LA SEÑORA NATALIE DE MENDONCA PINTO.

Asunción, 5 de julio de 2017

VISTO: La Ley N° 5554 del 5 de enero de 2016, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017”.

El Decreto N° 6715 del 24 de enero de 2017, que reglamenta la Ley N° 5554/2016.

La Resolución N° 56 de fecha 30 de enero de 2017 “Por la cual se autoriza la contratación de personal para prestar servicios en Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior”; y

CONSIDERANDO:

La Nota de fecha 18 de abril de 2017, por la cual el señor Félix Augusto Falcón, personal contratado en la Embajada de la República del Paraguay en la República de Sudáfrica, comunica la decisión de finalizar la relación laboral que mantiene con la Representación Diplomática debido a motivos estrictamente personales.

La Nota EP/SA/1/N° 122/2017 de fecha 19 de mayo de 2017, por medio de la cual la Embajada de la República del Paraguay en la República de Sudáfrica, solicita la contratación de la señora Natalie de Mendonca Pinto, en reemplazo del señor Félix Augusto Falcón.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Aceptar la renuncia presentada por el señor **Félix Augusto Falcón**, como personal contratado de la Embajada de la República del Paraguay en la República de Sudáfrica y, en consecuencia, dar por concluida la relación contractual existente con el mismo a partir del 1 de julio de 2017.
- Art. 2° Autorizar la contratación de la señora **Natalie de Mendonca Pinto**, con cédula de identidad N° ZAA02770754, para prestar servicios en la Embajada de la República del Paraguay en la República de Sudáfrica, con una asignación salarial mensual de US\$. 1.200 (Dólares americanos mil doscientos), a ser imputado al Objeto de Gasto 146, F.F.10, a partir del 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2017.
- Art. 3° Autorizar al Jefe de la Representación Diplomática a firmar, como Representante del Estado Paraguayo – Ministerio de Relaciones Exteriores, el Contrato de Prestación de Servicios.
- Art. 4° Autorizar al Director de Recursos Humanos a firmar, como Representante Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Contrato de Prestación de Servicios.
- Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Oscar Cabello Sarubbi**
Ministro Sustituto

N° _____